

la fecha de publicación de este anuncio. Hora: hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Registro General.

2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.

3.ª Localidad y Código Postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—Apertura de ofertas

a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha: Al sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 9 h.

10.—Otras informaciones

11.—Gastos de anuncios: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, 2 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ANUNCIO de 4 de septiembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Ernesto Antonio Moyano Martín.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0318-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de EXTREMADURA, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. n.º 285. de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Fecha de la incoación del expediente: 22/08/97.

Denunciado: Don/Doña ERNESTO ANTONIO MOYANO MARTIN.

Ultimo domicilio conocido: Guijo, 24-1.º, CACERES (CACERES).

Expediente n.º: 0318-CC/97.

Hechos: Practicar Acampada Libre a las 17,10 horas del día 20 de julio de 1997, en el Lago de Alonso Vega, término municipal de Jaraiz de la Vera (Cáceres).

Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/97, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el Art. 24 de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.

Calificación de la supuesta sanción SANCION LEVE

Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 pts.

Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Albuquerque.

Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero.

Organo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 4 de septiembre de 1997.—El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Luis Gerardo Iglesias Caballero.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Incoación de expediente sancionador n.º 0342-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de EXTREMADURA, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Fecha de la incoación del expediente: 25/08/97

Denunciado: Don/Doña LUIS GERARDO IGLESIAS CABALLERO.

Ultimo domicilio conocido: Plaza de los Alamitos, portal 1.º, 11, PLASENCIA (CACERES).

Expediente n.º: 0342-CC/97.